

Acta de la sesión #190 del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, celebrada el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con la asistencia de los siguientes miembros:

Dña. Zinnia Méndez Barrantes, Decana, quien preside, Dr. Oscar Manuel Fonseca, Director de la Escuela de Antropología y Sociología, Dr. Donald Fernández P., Director de la Escuela de Ciencias Políticas, Dr. Mario Zeledón C., Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Licda. Clotilde Obregon, Sub-Directora de la Escuela de Historia y Geografía, Dr. Daniel Flores M., Director de la Escuela de Psicología, Dr. Luis Alberto Valverde, Director de la Escuela de Trabajo Social, Lic. Luis Fernando Mayorga, Sub-Director del Instituto de Investigaciones Sociales y Dr. Abelardo Brenes C., Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas. Ausente con excusa la Licda. Laura Guzmán S., Vicedecana de la Facultad.

Como invitados estuvieron los señores Coordinadores de las Comisiones de Trabajos Finales de Graduación que integran la Comisión de la Facultad: Lic. Jaime González, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Lic. Floru Saborío de la Escuela de Trabajo Social, Dr. Carlos Rosés, en representación del señor Director a.i. del Centro de Investigaciones Históricas, Lic. Nora Garita, de la Escuela de Antropología y Sociología, Lic. Carlos Ma. Camos de la Escuela de Trabajo Social, Dr. Pierre Thomas C. de la Escuela de Psicología y el Ing. Enrique Malavassi del Departamento de Geografía.

TEMARIO

- 1) Aprobación acta de la sesión #189.
- 2) Permisos.
- 3) Invitación Miembros de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación para la discusión del Proyecto de Reforma al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica.
- 4) Varios.

ARTICULO PRIMERO

Se aprueba el acta de la sesión #189.

ARTICULO SEGUNDO

Permisos:

1) Permiso sin goce de salario, del 13 de marzo al 16 de abril de 1985 al profesor VICTOR BORGE CAPUAJAL, de la Escuela de Antropología y Sociología, con el fin de dirigir una serie de encuestas de opinión política en Perú.

2) Permiso sin goce de salario del 1 de marzo de 1985 al 28 de febrero de 1986, para la profesora ANGELA TICHEP E., de la Escuela de Psicología, por motivos de tipo familiar y de salud.

3) Permiso con goce de salario del 1 al 20 de abril de 1985, al Dr. DANIEL CAMACHO MONGE, del Instituto de Investigaciones Sociales, con el fin de impartir un curso de posgrado en la Universidad de La Habana.

- 4) Permiso con goce de salario, del 25 de febrero al 31 de diciembre de 1985, por medio tiempo al Profesor ARMANDO CAMPOS SANTELICES, de la Escuela de Psicología, con el fin de finalizar su Maestría en Educación de Adultos.

ARTICULO TERCERO

La Dra. Zinnia Méndez da la bienvenida a los Miembros de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, quienes fueron invitados a esta sesión de Consejo, a fin de que presenten al Consejo Asesor la Propuesta de Reforma al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica.

Al respecto, el Dr. Pierre Thomas, Coordinador de esa Comisión hace un amplio comentario manifiesta que en el curso del año académico de 1984, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad, constituida por los coordinadores de dichas comisiones en cada una de las Escuelas que conforman la Facultad, se abocó a un estudio exhaustivo del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación vigente en la Universidad. Como producto de este trabajo, se ofrece un proyecto nuevo en el cual se insertan las observaciones e inquietudes de los integrantes de la comisión en base a las experiencias que ellos han acumulado a lo largo de los años, observaciones e inquietudes que modifican varios aspectos del Reglamento vigente. Entre estas modificaciones figuran en particular:

- 1) Una clarificación con respecto a las definiciones de las diversas modalidades de graduación (tesis, seminario, proyectos) y de los aspectos principales que deben contemplar las propuestas presentadas por los estudiantes.

Se introducen algunas modificaciones como la definición del seminario (artículo 11) y su elaboración (artículo 12). A su vez se integran en una sola modalidad la Práctica Supervisada y el Proyecto de Graduación, presentando una nueva definición de éste (artículo 15).

- 2) Se introduce el concepto de trabajos de carácter interdisciplinario, tanto intra como inter Facultades y se presentan posibilidades de presentación y desarrollo de dichos trabajos (artículos 19 a 24).

- 3) Se precisan más las funciones tanto de las Comisiones de Trabajos Finales de Graduación como de los Comités Asesores y del Tribunal Examinador. Igualmente se especifican mejor los pasos para la aprobación de los proyectos, como del trabajo final antes de la presentación pública.

- 4) Se reordenan los artículos de carácter administrativo en base a una mejor secuencia que la existente en el Reglamento vigente.

Luego de un intercambio de impresiones, se acuerda que los señores Directores de las diferentes Unidades Académicas lleven esta Propuesta de Reforma al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica al seno de su Escuela para que cada Unidad lo conozca; asimismo se envía al señor Vicerrector de Investigación para que nos apoye en esta gestión. Posteriormente las distintas Unidades Académicas aportarán sus respectivos puntos de vista de nuevo al Consejo Asesor.

Por lo tanto se acuerda que cada Unidad Académica traerá dichas observaciones dentro de mes y medio a partir de la fecha, es decir para finales del mes de abril.

ARTICULO CUARTO

VARIOS:

- a) Se conoce el oficio TS-138-85 del 28 de febrero del presente, suscrito por la señora Directora a.i. de la Escuela de Trabajo Social, Licda. Florisabel Paríñez L., en el que remite la posición asumida por la Asamblea de Escuela de esa Unidad del día 27 de febrero, en relación con el pronunciamiento del Consejo Asesor de la Facultad dirigido al señor Rector por medio del documento OFCS-137-85 del día 13 de febrero de 1985.

- b) Se conoce el oficio suscrito por el señor Vice Presidente de la Universidad Tradino Corn., P. Guillermoávalos, de fecha 4 de marzo del presente, en el que informa que esa entidad está muy interesada en ofrecer sus servicios y experiencia como agentes de compra desde los Estados Unidos a la Facultad de Ciencias Sociales.

Al respecto comenta que desde hace años está trabajando con diversas universidades, Institutos de Investigación y Hospitales en Alemania Federal, Suiza, Bélgica, Austria, Suecia, Australia, etc., en la adquisición de instrumental de laboratorio, aparatos científicos de todo tipo y accesorios en general para uso en instituciones de enseñanza.

- c) Se acuerda que a partir de la fecha (18 de marzo de 1985) el señor Asistente Administrativo de esta Facultad, OLGER LEFEBRE SOTO, asista sin derecho a voto a las sesiones de Consejo Asesor. Tendrá únicamente participación en aquellos asuntos que en el orden administrativo se sometan a su consideración.

- d) Los señores Miembros del Consejo dan la bienvenida al señor OLIVIER DABENE, candidato a la Tesis Doctoral de la Universidad de Grenoble. El señor Dabene se incorpora a partir del 18 de marzo del presente a la Escuela de Ciencias Políticas como Profesor Visitante. El tema de su tesis doctoral es "El Sistema Político Costarricense".

SE LEVANTA LA SESION A LAS DIECISEIS HORAS.

vvrj*85